

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2824



Fecha de ingreso:18-08-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-09-2022

Folio:2022-2824

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HUGO ARTURO CORONA ORTIZ Y COND

Domicilio: CALLE 49 2206 COLONIA CAZADORES

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION CASA HABITACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-080-019-00013-00-0000

Propietario: HUGO ARTURO CORONA ORTIZ

Domicilio: CALL 49 2206 COLONIA CAZADORES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	28.41	28.41	0.00		546.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	28.41	28.41	0.00		109.34
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	54.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.41	28.41	0.00		109.34
TOTALES			85.23	85.23	0.00		\$ 820.08

SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-09-2022 11:47:11

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02145adf8994168d04dd4103fcccc1450933c67f57702141f6d59fbe23fa694dbde505f208a841edd200fd9